



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-05168825- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2020-05168825-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual el agente Mario Osmar IGLESIA solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Mario Osmar IGLESIA revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) en el agrupamiento personal profesional, categoría 21, código 5-0001-I-A, Abogado A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Asuntos Contenciosos, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que, en virtud de haber sido designado en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), como Responsable de la Unidad Jurídico-Legal, con remuneración equivalente a Director Provincial, mediante Decreto N° 125/20, solicita la reserva de su cargo de revista en el citado Organismo, a partir del 6 de enero de 2020;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible toma conocimiento del trámite gestionado;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, Dirección de Asuntos Contenciosos, a partir del 6 de enero de 2020, el cargo de revista del agente Mario Osmar IGLESIA (DNI N° 11.157.620 - Clase 1954), en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 21, código 5-0001-I-A, Abogado A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, mientras se desempeñe en el cargo de Responsable de la Unidad Jurídico-Legal, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el que fuera designado por Decreto N° 125/20, de conformidad con establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.